

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2019 Solicitud Folio: 01020819

> Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/041/2019

C. KARINA ROJAS PRESENTE:

Información solicitada:

"Buen día Serian tan amables de proporcionarme la integración del Comité de Transparencia de la Secretaria Ejecutiva, así como el acuerdo de su creación y todos los acuerdos, lineamientos o reglamentos que haya expedido este."

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 25 de septiembre de 2019, a la que se le asignó el folio número 01020819 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra integrado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dispone que los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, el cual debe estar conformado de manera colegiada y por un número impar, mismos que serán nombrados por el titular del propio sujeto obligado.

Ahora bien, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta integrado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe

- Secretario: Lic. Mauricio Contreras Montoya

- Vocal: Lic. Graciela Padilla Hernández

Asimismo, se hace de su conocimiento que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad de la materia y, que, para el caso de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control interviene en el Comité de Transparencia con voz, pero no tiene voto, en las resoluciones emitidas dicho Comité.

(844) 688 21 78 C



Ahora bien, respecto al acuerdo requerido en su solicitud de información relativo a la integración del Comité de Transparencia, se hace de su conocimiento que, este se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual podrá consultarlo a través del siguiente link:

https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-24-solicitudes-y-respuestas/acta-comite-transparencia-2018-05-10-instalacion.pdf

Cabe señalar que, en el acuerdo de instalación emitido en fecha 10 de mayo de 2018, se nombró al C. Juan Francisco Ramos del Bosque, Subdirector de Contabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Vocal del Comité de Transparencia. Ahora bien, mediante oficio STSAEC/078/2019, de fecha 07 de marzo de 2019, se informó al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el cambio de dicho integrante, mismo que sería ocupado por la C. Graciela Padilla Hernández, Titular de la Unidad de Capacitación de esta Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, en lo referente a los acuerdos, lineamientos o reglamentos expedidos, se hace de su conocimiento que, actualmente se encuentran en proceso de elaboración los lineamientos para el desarrollo de sesiones y trabajo del Comité de Transparencia, mismos que una vez que sean emitidos serán publicados en el sitio web de esta Secretaría.

Respecto a los acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia se le informa que, las actas de las sesiones efectuadas por dicho Comité se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que podrá consultarlos a través del siguiente link:

https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-24-solicitudes-y-respuestas/

Cabe señalar que dichos acuerdos se han emitido por casos de incompetencia total e incompetencia parcial y protección de datos personales; esto conforme a lo establecido en los artículos 88 respecto a las funciones del Comité de Transparencia, 95, 96 y 98 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, se hace de su conocimiento que en todos los casos en que esta Secretaría se ha declarado incompetente, se ha realizado la orientación al particular en la medida de lo posible, sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, esto conforme a lo establecido en el artículo 87, fracción III y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.







No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento C.c.p. Archivo

